



3907

RESOLUCIÓN No.

(01 NOV 2011)

Por la cual se modifican parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3721 del 07 de octubre de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3721 del 07 de octubre de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Agronomía (1), Licenciatura en Educación Física (Sede Central y Extensión Seccional Chiquinquirá) (1), Lenguas Extranjeras (2), Licenciatura en Informática Educativa (1), Idiomas Modernos (1), Filosofía (1), Psicología (1), Física (2); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Obras Civiles (1), Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1), Básica Primaria (1), Programación de Sistemas; SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Geológica (1), Ingeniería Industrial (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus Representantes; de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que debido a la situación de anomalía académica suscitada en la Universidad, el Comité Electoral mediante Acta No. 32 del 25 de octubre de 2011 y con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispone AMPLIAR la fecha de inscripción hasta el día 04 de noviembre de 2011 y FIJAR como nueva fecha de elección del representante de los Estudiantes ante el respectivo Comité de Currículo, los días 17 y 19 de noviembre del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3721 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción hasta el día 04 de noviembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los ESTUDIANTES ante el respectivo Comité de Currículo, los días 17 y 19 de noviembre del año en curso entre las 11:00 a.m. y las 08:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3721 del 07 de octubre de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

01 NOV 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ¹¹⁰⁶ SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

